

EXP-UNC 26508/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N° 224/2012

VISTO

El expediente EXP-UNC 26508/2011 por el cual se tramitó la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, Profesional independiente) con la Lic. María Eugenia VARGAS USTARES, en la Oficina de Inclusión Educativa de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el 31 de mayo del corriente año operará el vencimiento de su contrato con esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física y que, habiendo alcanzado los fines propuestos, es necesaria su renovación por el mismo monto;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, cumplimentándose con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 15/08;

Que se cuenta con el informe favorable del Área Económico-Financiera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, Profesional independiente), suscrito con la Lic. María Eugenia VARGAS USTARES, DNI 24.875.145, desde el 01 de junio hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 de mayo de 2012.

fjcd


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.